

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial accidental del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 85 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Diana Paula Potioc, frente a don José Luis Ramos Fortea, don Pablo Ureña Gutiérrez y “Táurum Foods Mediterráneo, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 8 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Diana Paula Potioc con la empresa demandada “Táurum Foods Mediterráneo, Sociedad Anónima”, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a la actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 3.307,21 euros.

Salarios de tramitación (desde 25 de octubre de 2012 al 8 de octubre de 2013): 13.909,53 euros.

Dar cuenta al Servicio Público de Empleo Estatal por si hubiere lugar a revocación de prestaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2506/0000/64/0085/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Pilar Varas García.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Táurum Foods Mediterráneo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.057/13)

